



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7480/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.413 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA ABRUSTA.

Santiago, 06/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DUPONT CHILE S.A.** de fecha 08-07-2014 y 14-08-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 1.413 de fecha 27-02-2014, correspondiente a la muestra N° 2.091, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **INIA QUILAMAPU, UNIVERSIDAD DE TALCA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y AGROLAB** en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de botritis, oidio, roya y alternaria en trigo, avena y cebada”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA., INIA QUILAMAPU, UNIVERSIDAD DE TALCA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y CAMPEX SEMILLAS BAER** en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de *Septoria tritici*, *Puccinia striiformis*, *Puccinia triticina*, *Blumeria graminis*, *Oculimacula yallundae*, *Drehslera teres* y *Rhynchosporium secali* en trigo, avena y cebada”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región Metropolitana** en Paine y Buin; en la **Región del Maule** en Curicó y Talca; en la **Región del Biobío** en Chillán y en la **Región de la Araucanía** en Temuco. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región del Biobío** en Estación Experimental INIA Quilamapu. Santa Rosa Km 20 camino a Cato, Chillán y en la **Región de la Araucanía** en Fundo Los Parques, Km 4 camino a Quilquen, Traiguén; Estación Experimental Agro del Sur, parcela Los Pinos, Km 1 entrada sur, Ruta 5 Sur a Perquenco, Perquenco; Estación Experimental Campex Semillas Baer, Fundo El Hualle s/n Cajón, Temuco. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de

los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Ricardo Madariaga de **INIA QUILAMAPU**, el Sr. Mauricio Lolas de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, el Sr. Bernardo Latorre de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, el Sr. Orlando Andrade de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO**, la Sra. Blancaluz Pinilla de **AGROLAB** y el Sr. Cristian Escudero de **DUPONT CHILE S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Orlando Andrade de **SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA.** y **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO**, el Sr. Ricardo Madariaga de **INIA QUILAMAPU**, el Sr. Mauricio Lolas de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, el Sr. Erik von Baer de **CAMPEX SEMILLAS BAER** y el Sr. Cristian Escudero de **DUPONT CHILE S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- CRISTIAN ESCUDERO DUPONT CHILE
- Estación Experimental Inia Quilamapu
- Estación Experimental Soc. Agro del Sur Ltda.
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Universidad Católica de Temuco
- Estación Experimental Campex Semillas Von Baer

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/b8eb1fdb00d1a6975a6487fa563cd8bfc7ead15d>